Juzgado Federal Corrientes N° 1.
Secretaría Ejecución Fiscal.

Corrientes, de Febrero 2024.-

OFICIO N°___
Señor/a Director/a del
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.-
S / D.-

Me dirijo a Ud. en los autos caratulados: **"A.F.I.P. c/SANTILLI OSCAR ANTONIO s/EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 64/2022, BD 502512/2021**, que tramita por ante el JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE CORRIENTES, sito en calle 25 DE MAYO N° 970, a cargo del **DR. JUAN CARLOS VALLEJOS, JUEZ FEDERAL SUBROGANTE, SECRETARÍA N°5 ESPECIAL TRIBUTARIA Y PREVISIONAL "EJECUCIONES FISCALES"**, donde se ha dispuesto librar el presente oficio, a fin de que se sirva **INSCRIBIR** la **INHIBICIÓN GENERAL** decretada en autos respecto al ejecutado:**SANTILLI OSCAR ANTONIO CUIT N°20065024021** , con domicilio fiscal SAN LUIS N° 837 Piso:PB Dpto./Of.:4, CORRIENTES, Provincia de Corrientes.----------

Como recaudo, se transcribe la Resolución que ordena el libramiento del presente recaudo: "///-rrientes, 29 de Noviembre de 2023. Atento lo peticionado y constancias de la causa, decrétase INHIBICIÓN GENERAL para gravar y vender bienes contra la parte ejecutada, hasta cubrir las sumas reclamadas en la causa. Para su toma de razón líbrese oficio de estilo al Registro de la Propiedad Inmueble de esta Pcia.. Facultándose a la presentante y/o quien designe a intervenir en el diligenciamiento de los mismos, con amplias prerrogativas de ley.- "Fdo:DR. JUAN CARLOS VALLEJOS JUEZ FEDERAL SUBROGANTE

El diligenciamiento del presente oficio **está exento del pago** de todo arancel, contribución, tasa, sellado, etc., conforme lo dispuesto por el Dec. 335/88 – Art. 4° inc. 6, y normas concordantes.-

Quedan autorizados para diligenciar el presente recaudo, el suscripto y/o Dr. Merlo Sebastián MP N°1-14201 Y/O Sofia Zacarias DNI°45.845.374 indistintamente, con facultades de sustitución.-----

Atentamente.-

Signature Not Verified
Digitally signed by GLADIS MABEL BORDA
Date: 2024.02.15 14:00:40 ART